

QUILMES, 24 OCT 2008

VISTO el Expediente N° 827-1030/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las designaciones del Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a través de la Resolución (R) N° 678/08, se asignan funciones categorías y grado salarial al Personal Administrativo y de Servicios de Planta Transitoria de la Universidad, que desempeña las tareas que en cada caso se indica, según la nómina que figura en el Anexo I de la misma, a partir del 1° de julio de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, conforme a los puestos de trabajo y categorías que emanan del Escalafón Salarial de esta Casa de Altos Estudios.

Que la agente Cecilia V. Ivanchevich, DNI N° 25.947.061, ha solicitado una reducción horaria por motivos de estudio, según nota presentada por la Secretaría de Extensión Universitaria, obrante a fs. 1905.

Que la presente solicitud se encuadra en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no docente de las Instituciones Universitarias Decreto 366/06 donde en su Art. 75° establece que "El personal incluido en el presente convenio podrá solicitar una reducción horaria de hasta tres horas. La resolución del pedido quedará a criterio exclusivo de la parte empleadora. En el supuesto de ser otorgada, la retribución se reducirá en igual proporción, tomando como base las remuneraciones y adicionales considerados regulares y permanentes".

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

01004

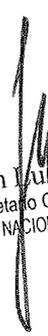


ARTÍCULO 1º: Aprobar la reducción horaria de tres horas diarias a partir del 1º de Septiembre hasta el 31 de Diciembre del corriente, a la agente Cecilia V. Ivanchevich, DNI N° 25.947.061.

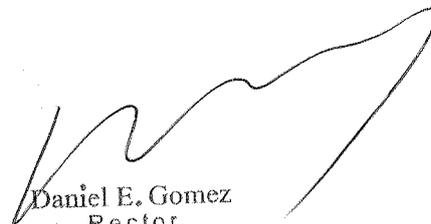
ARTÍCULO 2º: Ajustar de manera proporcional las remuneraciones y adicionales consideradas regulares y permanentes.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 01004



Arq. Juan Luis Meregá  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

